



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO la Resolución nro. 619/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno René Raúl LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el año 1992 la materia Teoría del Control conjuntamente con su correlativa inmediata Modelos y Simulación II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 619/93 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

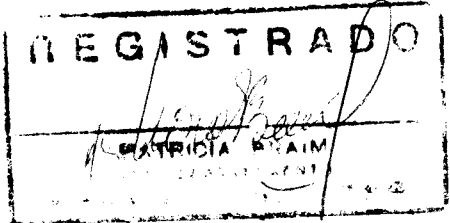
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE.

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 619/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y ratificar el cursado efectuado en el período lectivo 1992 de la asignatura Teoría del Control exceptuándolo de su correlativa inmediata con Modelos y Simulación II, al alumno René Raúl LOPEZ, le

///.-




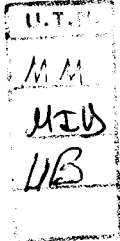
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

///.-

gajo nro. 04-11479-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 252/94



Ing. HÉCTOR CARLOS ESCOTO
Rector

